

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 ets.

San José, jueves 25 de febrero de 1886.

NUMERO 45.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Miércoles 24.—San Matías, apóstol; san Modesto, obispo; san Sergio, mártir; san Eitelberto, rey de Inglaterra.

Jueves 25.—San Sebastián de Aparicio, confesor; san Cesáreo, confesor; san Félix III, papa.

Cuarto menguante á las 11 y 33 minutos de la mañana.—De hoy al 4 de marzo hará mucho calor, habrá truenos y algunas pocas lluvias.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Circular.—Oficio.—Lista.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 171.

Palacio Nacional.

San José, 24 de febrero de 1886.

Examinado el memorial presentado por Justo Gamboa para que se le traslade de Santa María de Dota, donde sufre un confinamiento, á otro punto que sea favorable para su salud; y resultando del dictamen facultativo que se ha exhibido, que la enfermedad de que adolece el reo se exacerba por su residencia en Dota, el Supremo Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Que el reo Justo Gamboa siga

descontando el confinamiento en la villa de Atenas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Fomento.

Nº 519.

Dirección e Inspección General de Obras Públicas.

San José, 20 de febrero de 1886.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Para el superior conocimiento de US^o Honorable tengo la satisfacción de transcribirle el informe que, con fecha 18 del mes en curso, pasó á esta Dirección General el señor Licenciado don Roberto Twhight, Secretario de la misma, y relativo al último viaje de inspección que verificó por encargo mío al puerto de Puntarenas, y es como sigue:

"Señor Director General:

Tengo la honra de dar á U. el informe correspondiente al viaje de inspección que por orden suya verifiqué en los días 15, 16 y 17 del corriente á la carretera nacional y ferrocarril del Pacífico, así como el de la visita que hice á los vaporcitos correos "Cañas" y "Fernández" y al velero "Nouveau Nomade," fondeados en el estero de Puntarenas.

CARRETERA NACIONAL.

Carretera.

El trayecto de esta capital á Alajuela está en perfecto buen estado. Entre Alajuela y Las Animas hay un pequeño espacio que, por lo flojo y pedregoso del piso, no ha quedado enteramente arreglado, pero que con poco trabajo más que en él se haga en el próximo invierno, quedará tan bueno como el trayecto que desde Las Animas en adelante continúa.

El de San José á la Garita por los llanos del Carmen, vecinal hoy, se halla bastante refaccionado, merced al trabajo de las cuadrillas de esta Dirección, auxiliadas por los vecinos interesados en su composición.

La reparación del trayecto del Monte del Aguacate—excepto los últimos estorbos, entre el Tanque y el Desmonte, que siendo de suelo muy pedregoso no permiten su pronto y completo arreglo—es una obra correctamente ejecutada.

El de San Mateo á Esparta no deja nada que desear. Las pendientes de Surubres y Jesús María se han suavizado cuanto era posible, por la ampliación y regularización de las curvas.

Entre Esparta y Puntarenas, no

obstante el poco tráfico que hoy en esa sección se hace, la carretera ha sido limpiada y arreglada, sobre todo en el Chaguíte.

Puentes.

Los puentes del Coto y Alajuela han sido refaccionados por completo. La madera necesaria para la refacción del puente de la Concepción, se ha acarreado al lado del mismo, y dentro de poco se procederá á esta obra.

El de Machuca no ha podido aún concluirse porque parte de los antiguos bastiones estaba completamente mala por la heterogeneidad de su composición. Se han empezado ya los trabajos de construcción de la parte nueva de esos bastiones, usando piedra reventada, según instrucciones de U., en vez de mampostería, que no puede trabajarse allí sin un costo inmenso, por falta absoluta de materiales.

La madera y los tirantes de hierro para el nuevo puente están listos del todo y en el lugar donde éste debe construirse.

El puente de la quebrada de San Mateo estará pronto hecho de nuevo. Se tiene todo el material y se trabaja con actividad.

Mientras duran los trabajos de este puente y del de Machuca, los transeúntes pasan sin tropiezo por deshechos preparados convenientemente y de antemano.

El resto de los puentes de la carretera que he examinado con detenimiento, está en buen estado y no demanda reparación alguna, por lo menos por todo este verano.

Casos nacionales.

La casa de Torres (de habitación) está en regular estado y se halla desocupada.

De las dos del Virilla, una (de habitación) la ocupa una familia pobre, y la otra, que se destinaba á la locomóvil para quebrar piedra, aun no se ha acabado de entejár. Está desocupada.

La casa de la Bermúdez (de habitación) la ocupa la escuadra de El Barréal.

Las de San Antonio de Belén, la del Roble ó de la Boca (de los llanos) y la de los Horcones (de habitación todas tres), están ocupadas por familias pobres, y se hallan en regular estado las dos primeras, habiendo de hacerse en la última algunas urgentes reparaciones.

La casa de la Garita (antigua aduana), habitada por dos familias pobres, reclama no pocas reparaciones, y la otra (de sesteo) está en buen estado.

La de la quebrada de "Don Matías" (de habitación) la ocupa un peón de la carretera con su familia.

La de la Boca del Monte (de sesteo) se halla en muy buen estado.

La casa de "en medio" (de habitación) está ocupada por una familia pobre.

La de San Mateo (de sesteo) no

exige ninguna reparación, y la de Jesús María (de sesteo) está en reconstrucción.

Resguardo volante.

El cuerpo de guardas que lo compone recorre con bastante regularidad la carretera, impidiendo los abusos que los porteadores suelen cometer, y haciendo se observen las disposiciones legales hoy establecidas, relativas al cargo que desempeña.

FERRO-CARRIL DEL PACIFICO.

Talleres.

Se han construido para el servicio cinco carros de plataforma, pequeños, y se está alistando el material necesario para trasladar los talleres á Esparta, donde la mano de obra y el combustible son más baratos; mejor el agua para el consumo de las máquinas á vapor, y menos húmedo el aire, estando así más preservadas de la herrumbre las distintas máquinas del taller.

Vía.

El cambio de durmientes y arreglo de la vía se ha continuado con gran actividad. Todos los durmientes que ahora se colocan son de madera negra de la mejor calidad.

No pocas líneas poligonales que llamaban curvas y que han ocasionado muchos descarramientos de los trenes, han sido cambiadas por curvas bien trasadas y con el desnivel conveniente.

Para rectificar la curva del otro lado del puente de la Barranca, y suavizar la gradiente, se ha hecho una excavación de 350 metros de longitud por 2, término medio, de profundidad, y con el ancho correspondiente.

Cañería.

El señor Superintendente de esta División, con el objeto de evitar el costo de un bombero que llene diariamente el tanque de alimentación del de los tenders, y ahorrarse las dificultades que por la descomposición de la bomba y falta de cumplimiento del encargado de manejarla, á veces resultan, está haciendo los trabajos previos para la instalación de una cañería en que, saliendo el agua de debajo del puente del ferrocarril en la Barranca, vaya por una zanja de 300 metros de longitud á un estanque, y de allí por tubos á una distancia de 500 metros, donde se obtiene una presión de 4,5 metros, que es suficiente para el objeto á que se destina.

Todos los tubos están listos, y pronto quedará concluida esta obra.

En resumen, puede decirse que tal como está ahora la línea del Pacífico, vale más que en la época en que se recibió de sus constructores, siendo merecedor por ello el señor Ingeniero don Luis Matamoros, de cumplidos elogios.

VAPORES CORREOS.

"Cañas."

En compañía de los señores mecánicos don A. Villaseñor y don P. W.

Chamberlain, y del guarda don Miguel Espinosa—que desde el 1º del mes corriente está encargado de la vigilancia y aseo de los vaporitos—pasé á examinar el “Cañas,” resultando de este examen que dicho vapor tiene en muy mal estado el casco, y remendado con planchas delgaditas de hierro, excepto una que colocó el mecánico señor Villaseñor, que tiene las dimensiones que la reparación reclamaba.

Removiendo un poco la herrumbre que cubre el casco, encontramos que está completamente corroído por la acción del agua salada.

La máquina está desajustada toda y en lamentable ruina.

La bomba de alimentación tiene señales evidentes de haber sido abandonada desde hace bastante tiempo.

La caldera, cediendo á la acción de un fuego muy intenso, se ha casi fundido, y la presión del vapor, que por milagro verdadero no causó una explosión de funestas consecuencias, le ha hecho en la bóveda de fuego dos grandes ampollas.

Cortado el eje principal, arruinados los pasadores, válvulas, llave de purga, etc., etc.; mala la cubierta. inútil el casco y fundida la caldera: tal es el estado actual del vapor “Cañas.”

“Fernández.”

El vapor “Fernández” está todo en buen estado, con excepción de la caldera, que, por ignorancia ó reprehensible negligencia del maquinista, ha sido quemada. Los tubos interiores están todos malos, y hay 13 de ellos condenados en absoluto por inútiles.

El daño de este vapor no admite otra reparación que la de hacer venir de la misma fábrica de que el vapor procede, una nueva caldera, y una vez montada, poner el barco en manos de quien sepa manejarlo.

Esperando dejar llenado mi cometido, tengo la satisfacción de suscribirme del señor Director General muy obsecuente y seguro servidor.—Roberto Twight.”

Al trascribir á US^o Honorable el informe que antecede, me es grato sobremañera repetirle su más atento y seguro servidor.

L. S. JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 265.

Palacio Nacional.

San José, 24 de febrero de 1886.

Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Carlos Gagini y don J. Julio Muñoz para miembros del Jurado de exámenes de oposición á la dirección de las escuelas oficiales de la provincia de Heredia, en remplazo de los señores don Luis R. Flórez y don Blas Prieto, á quienes se admite la renuncia que han presentado de dichos cargos.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 37.

Palacio Nacional.

San José, 24 de febrero de 1886.

A los Gobernadores de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Guanacaste y comarca de Puntarenas.

Esta Secretaría llama muy particularmente la atención de usted á lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento de Instrucción Normal que se registra en el periódico oficial de esta fecha; y quiere que usted á su vez llame sobre ello la atención de los Jefes Políticos cantonales, á fin de que lleguen á conocimiento de todos las importantes disposiciones de que se trata.

El propósito del Poder Ejecutivo es que no ya solamente las cabeceras de provincia sino todos los cantones de la República se aprovechen de los subsidios del Tesoro Nacional para la educación normal de los jóvenes que quieran dedicarse á la carrera del Magisterio.

I para que la provisión de las becas que corresponden á cada provincia sea lo más acertada posible, conviene que usted por todos los medios de que dispone, procure se presente al concurso que se abrirá próximamente el mayor número de jóvenes de las condiciones requeridas por la ley.

Dios guarde á ustedes.

FERNÁNDEZ.

Nº 41.

Gobernación de la provincia de Cartago. 22 de febrero de 1886.

Honorable señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Por renuncia legalmente admitida á don Moisés A. Pacheco del cargo de miembro de la Junta de Instrucción Pública del centro de la villa de la Unión, se ha nombrado en su reemplaza á don Eufrazio Pacheco.

Soy de US^o Honorable con toda consideración muy att^o y seguro servidor, MANL. L. BRENES.

Suscripción voluntaria de los vecinos del barrio de Concepción de esta villa para edificar una casa de escuela en dicho barrio.

Don Mercedes Quesada.....	\$ 25-00
„ Jesús Granados.....	25-00
„ Gregorio Rodríguez.....	10-00
„ Ambrosio Salas.....	10-00
„ Tomás Zumbado.....	10-00
„ Isidro Fallas.....	18-00
„ José Agustín Cordero.....	14-00
„ José María Bolaños.....	5-00
„ Froilán Ramírez.....	1-00
„ Juan Rafael Jiménez.....	10-00
„ Eufrazio Méndez.....	5-00
„ Luciano López.....	10-00
„ Casimiro Sandoval.....	3-00
„ Julián Durán.....	4-00
„ José Manuel Ramírez.....	8-00
„ Juan Guzmán.....	5-00
„ Elías Montero.....	4-00
„ Joaquín Navarro.....	8-00
„ José Salazar.....	5-00
„ Rafael Cordero.....	4-00
„ Nicolás Durán.....	4-00
„ José Dolores Jiménez.....	2-00
„ Andrés Cordero.....	1-00
„ Francisco Chaves.....	10-00
„ Tibarcio Portugués.....	1-00
„ Victoriano López.....	2-00
„ Jesús Villalobos.....	1-00
„ Jerónimo Navarro.....	4-00
„ Pedro Navarro.....	5-00
„ Miguel Salazar.....	4-00
„ Telesforo Sánchez.....	1-00
„ Ponciano Araya.....	2-00
„ Juan Araya.....	2-00
„ Francisco López.....	1-00

„ Pastor Cordero.....	5-00
„ Adriano Castro.....	1-00
„ Escolástico Castro.....	2-00
„ Faustino Campos.....	2-00
„ Juan María Alfaro.....	2-00
„ José Manuel Sibaja.....	2-00
„ Vicente Granados.....	4-00
„ Anselmo Zumbado.....	2-00
„ Ramón González.....	2-00
„ Miguel Herrera.....	1-00
„ Felipe Elizondo.....	2-00
„ Agustín Hernández.....	1-00
„ Rafael Hernández.....	1-00
„ Juan Ledesma.....	1-00
„ Manuel Ledesma.....	1-00
„ Jerónimo Rojas.....	4-00
„ Esteban Varela.....	1-00
„ Rafael González.....	5-00
„ Cornelio Núñez.....	1-00
„ Manuel Rodríguez.....	1-00
„ Casimiro Calvo.....	5-00
„ Jacinto Gómez.....	1-50
„ José Jiménez.....	50
„ José Tenorio.....	1-00
„ Mercedes Ramírez.....	1-00
„ David Ledesma.....	50
„ Francisco Murillo.....	3-00
„ Manuel Sandoval.....	1-50
„ Jesús Mata.....	1-00
„ Gregorio González.....	1-00
„ Narciso Jiménez.....	1-00
„ Francisco Rodríguez.....	1-00
„ Domingo Muñoz.....	1-00
„ Lucas Varela.....	1-00
„ Luis Varela.....	1-00
„ Rafael Fernández.....	50
„ Pio Quesada.....	4-00
„ Baldomero Jiménez.....	1-00
„ Claudio Marín.....	2-00
„ Juan Madrigal.....	50
„ Damián Madrigal.....	1-00

Suma total.....\$ 295-00

Jefatura Política de San Ramón.—Febrero 17 de 1886.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Ricardo Zúñiga y Astúa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Santa María de Dota, denunciando una caballería de terreno baldío, situado en la misma aldea, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, y bajo los siguientes linderos: al Norte, Sur y Este, con tierras baldías; y al Oeste, con terreno del señor Liberato Madrigal.

Y se publica este denunciado para que los que se consideren con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós, Srio.

3. v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Agustín López y Moreira, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Mateo, denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado “Pelón” de San Mateo, distrito del cantón cuarto de la provincia de Alajuela, bajo los siguientes

linderos: Norte, con terreno denunciado por el señor Domingo Méndez, “Quebrada grande” en medio; Sur, propiedad de Rafael Méndez; Este, propiedad del denunciante antes, hoy de su hijo Miguel López, camino real de la Calera en medio; y Oeste, propiedades de Manuel Madriz y de don Juan Bonnell.

Y se publica este denunciado para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto les se señala.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA

Vidal Quirós, Srio.

3. v. 2.

A las doce del día doce de marzo próximo, se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo, y en el mejor postor, la fincas siguientes, propias del señor Jesús Arias Hernández, en virtud de ejecución por pesos que adeuda al Fisco como fiador de Manuel Arias Godínez, en causa seguida contra éste por depósito de tabacoolandestino.—1ª—Terreno cultivado de caña dulce, potrero y montes, situado en San Marcos de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Eleuterio Umaña; Sur, calle real en medio, propiedad de Loreto Carranza; Este, ídem de José María Vargas, Juan Félix Umaña y del Presbítero don Raimundo Mora, calle real en medio, lo de éste último, antes parte de esta finca; y al Oeste, propiedad de Juan María Cascante, Eleuterio Umaña y de Rosario Arias, quebrada de San Marcos en medio, lo de éste último, antes parte de esta misma finca: consta de treinta y siete manzanas poco más ó menos y no tiene ningún gravamen. La hubo por compra á Juan María Cascante y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 175, finca número 9,838, “Oriental”, inscripción número uno.—Valorado á razón de siete pesos cincuenta centavos manzana. 2ª—Terreno cultivado de potrero y montes, situado en San Marcos de Dota, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, propiedad de Manuel Barboza, calle real en medio; Sur, propiedad de Graciano Solís, quebrada en medio; Este, ídem de José Abarca, antes parte de esta finca; y Oeste, ídem de José Sánchez. Medida superficial, como diez y nueve manzanas próximamente. La hubo por compra á Narciso Muñoz, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 177, finca número 9,839, “Oriental”, inscripción número uno; no tiene ningún gravamen y ha sido valorado á doce pesos manzana.—Las fincas descritas se venden con la rebaja de un veinticinco por ciento del avalúo, ó sea las dos por la suma de trescientos setenta y nueve pesos trece y medio centavos.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 23 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós, Srio.

3. v. 1.

A las doce del miércoles diez de marzo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado las fincas siguientes: Primera. Casa de adobe, maderera de cuadro de doce varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto atrás del mismo largo de la casa y dos y media varas de ancho, dividida en dos por una pared, y un corredor al extremo Oeste, de

siete varas de largo por tres de ancho, en el cual hay una pequeña cocina como de tres varas de largo en la parte que da á la calle, ubicado todo en un solar de veintinueve varas de frente y once de fondo en su mayor parte, el cual es de figura irregular tanto en el frente como en el fondo, en la esquina N. O. tiene de fondo quince varas; todas estas medidas son aproximadas. Fué adquirida la finca en pública subasta de la testamentaria de Manuel Hernández Ulloa, y tiene por linderos: al Norte, solar de Juan Vega; Sur, calle de la Laguna en medio, propiedad de Juan Rafael Carazo; Este, solar de Juan Vega; y Oeste, casa y solar de Juan Schmith. Segunda. Casa de siete varas de frente y trece de fondo, junto con el solar en que está ubicada, de catorce y media varas de frente por cuarenta y una de fondo poco más ó menos; lindante: al Norte, propiedad de Juana Obando y María Gorgonia Chaves; Sur, calle del medio, propiedad de Juan Carazo; Este, ídem de Gregorio Chaves; y Oeste, ídem de Hipólito Ramírez; adquirida por compra á Ramona Obando y Ramírez. Tales fincas se hallan inscritas respectivamente en el Registro de Propiedad, en los tomos 47,797, folios 239 y 469, fincas números 4069 y 8226, Oriental, inscripciones número 2; situadas en el barrio de la Laguna de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia. Pertenece á don Víctor Araya y Herrera, y se venden en virtud de ejecución que contra el indicado señor Araya sigue el Doctor don Antonio Cruz como cesionario y único dueño de todos los derechos y acciones del Banco de Costa Rica. No tienen más gravamen que la hipoteca que sirve de base á la ejecución constituida á favor del ejecutante y la cual se halla inscrita en el registro respectivo por orden de fechas al tomo 11 folio 469, inscripción hipotecaria número 9464. Están valoradas, la primera finca descrita en \$ 500 y la segunda en \$ 400. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia. San José, 20 de febrero de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srío.

3. v. 3.

FÉLIX GONZÁLEZ y TRESOS Juez de la instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Rafael Delgado Murillo, contra quien se ha dictado en esta fecha el auto siguiente:—Juzgado civil y del crimen en la instancia, Heredia a las diez de la mañana del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—De acuerdo con el anterior veredicto del Jurado de acusación, capítulo 730 del Código de Procedimientos y decreto de 17 de julio de 1882 declárase haber lugar á formación de causa contra Rafael Delgado Murillo, por el delito, de violación consumada en la menor Ramona Hernández Sánchez: redúzcasele á prisión cuando pueda ser habido é ignorándose su paradero, llámesele por edictos: dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de cárceles de esta ciudad para lo de su cargo.—Félix González.—Tranquilino Ulloa, Srío.

En consecuencia prevengo al espresado reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de quince días, bajo el apercibimiento de que sino lo verifica, se declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar el indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, á las doce del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

FÉLIX GONZÁLEZ,
Tranquilino Ulloa,
Srío.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber, que en las diligencias creadas á solicitud del señor José Méndez Araya, sobre liberación de hipotecas, el señor Méndez presentó el 25 del corriente el escrito que, con su proveído, literalmente dice:—“Señor Juez 2º civil.—José Méndez Araya, en las diligencias sobre liberación de gravámenes de una finca que compré á don Juan Bautista Schmit, á U. respetuosamente expongo: Han trascurrido ya los sesenta días que U. señaló á los interesados para deducir las acciones que les correspondan ó puedan corresponder como acreedores hipotecarios, y no obstante estar ventajosamente vencido el término, ninguno se ha presentado. De acuerdo con el inciso 4º del artículo 335, Ley Hipotecaria, pido al señor Juez les fije un nuevo término. A-

compañio un “Diario” en que consta la publicación. Sírvase, señor Juez, proveer de conformidad. San José, febrero 15 de 1886.—José Méndez Araya.—Licdo. Jqn. Aguilar. Suma laconica, al margen, dice: Pide fijación de términos.—Siguen las notificaciones y un traslado al señor Agente Fiscal, después del cual se proveyó:—“Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, á la una y media de la tarde del diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—Con presencia del artículo 335 de la Ley Hipotecaria, fíjese nuevo edicto en el lugar correspondiente, y publíquese por tres veces en el Diario Oficial, citando y emplazando á las personas desconocidas é interesadas en las acciones hipotecarias, para que se presenten á deducir las que les correspondan, en el espacio de sesenta días, con la advertencia de que se cancelarán las hipotecas con que aparecen gravadas, si no se presentaren en el término aquí señalado.—R. Carranza.—Emiliano Padilla, Secretario.”

Es conforme.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.

San José, 23 de febrero de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

EMILIANO PADILLA,
Srío.

Cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Plácida Quesada y Diaz, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del barrio del Mojón de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á deducirlos.

Juzgado 2º constitucional.—San José, febrero 24 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Franco Solano M.—Antonio Segura.

Abierta la sucesión de Juan Campos Gómez, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del distrito de San Pablo de esta ciudad, cito y emplazo á todos los interesados en ella, para que dentro del término de quince días, se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria respectiva á la cual se ha dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, febrero 20 de 1886.

JOSÉ BENAVIDES.

Joaquín Morales.—Joaquín Sáenz.

Cito y emplazo á todo el que crea tener algún derecho á los bienes dejados por la señora María Antonia Cordero y Sandoval, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Curridabat de esta jurisdicción, á cuya mortuoria he dado principio, para que dentro de nueve días se presenten á deducirlo, ante esta autoridad.

Alcaldía 3ª constitucional por ministerio de la ley.—San José, febrero 24 de 1886.

CIPRIANO SOTO.

Juan Bla. Jiménez.—G. Flores.

Abierta la sucesión de doña Hilaria Flórez y Porras, que fué mayor de sesenta años; viuda del finado don Manuel José Palma, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, cito y emplazo con quince días de término, á todas las personas que de algún modo se consideren tener derechos, para que los deduzcan.

Juzgado 1º constitucional.—Heredia, febrero 22 de 1886.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Andrés Benavides. Pablo Benavides.

En esta fecha he dado principio á la mortuoria de José Ortega Campos y Nicolás Ortega Barahona. En consecuencia cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á dichos bienes, para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, febrero 23 de 1886.

FRANCISCO PACHECO.

F. Meneses. Pantaleón Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del corriente se ha señalado de término para recibir escritos de oposición á la dirección de la escuela de varones de Curridabat, hecha por el señor don Alberto Céspedes.

C. MORA A.

Pedro Loría,

Srío.

3. v. 2.

Gobernación de la provincia de San José, á la una del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del que cursa, se ha señalado de término para recibir los escritos de oposición á la dirección de la escuela inferior de niñas del Norte de esta ciudad, hecha por la señorita Rafaela Calderón; y á la dirección de la escuela superior de niñas del barrio de San Juan de esta ciudad, presentada por la señorita María Carazo.

C. MORA A.

PEDRO LORÍA.

Secretario.

3-v-1

Gobernación de la provincia de Cartago.—A la una del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que el señor don Faustino Padilla R. hace oposición á la dirección de la escuela de varones del distrito escolar de “Las Pacayas” en la aldea del Pascón, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia: señálese diez días de término para que se presenten en esta Gobernación las personas que tengan interés en obtener dicha escuela; y trascurrido este término se fijará día y hora para proceder al examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Decreto número 9 de 16 de enero del año corriente.

MANL. L. BRENES.

José Mº Alfaro,

Srío.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A la una de la tarde del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita Rosenda Avendaño hace oposición á la dirección de la escuela central de niñas de la villa del Paraíso: señálese el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; y trascurrido este término, se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Todo de conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero del año en curso.

MANL. L. BRENES.

José Mº Alfaro,

Srío.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Benjamín Castro hace oposición á la dirección de la escuela de varones del distrito escolar de San Diego de la villa de la Unión:

señálese el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesados en obtener dicha escuela; y trascurrido el término fijado se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Todo de conformidad con el decreto nº 9 de 16 de enero del corriente año.

MANL. L. BRENES.

José Mº Alfaro,

Srío.

3 v. 3.

Gobernación de esta provincia.—San José, á las once de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo que dispone el decreto nº 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita Dolores Mata hace oposición á la dirección de una de las escuelas de tercero y cuarto grado, intermedias; señálese el término de tres días para que las personas que tengan interés en esa plaza, se presenten en esta Gobernación.

C. MORA A.

Pedro Loría,

Srío.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero de este año, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita Juana Joaquina Avendaño hace oposición á la dirección de la escuela de niñas de la aldea de Turrialba, jurisdicción del cantón segundo de esta provincia: señálese el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la dirección de dicha escuela se presenten en esta Gobernación, y expirado este, se fijará día para el examen.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANL. L. BRENES.

José Mº Alfaro,

Srío.

3 v. 3.

Gobernación de esta provincia.—Cartago, á las doce del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero del año en curso, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Josefa Mata hace oposición á la ayudantía de la escuela occidental de niñas de esta ciudad: señálese el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener la ayudantía de la escuela dicha; y trascurrido el término fijado se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANL. L. BRENES.

José Mº Alfaro,

Srío.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del que cursa se ha señalado de término para recibir los escritos de oposición á la dirección de la escuela superior de niñas de esta capital, hecha por las señoritas M. Mercedes Montalvo y Dolores Mata, y á la dirección de la

escuela de pávulos de la misma, presentada por las señoritas María Luisa Padilla y Filomena Pacheco.

C. MORA A.
Pedro Lorta.
Srío.

3.v. 2.

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

El correo para Juan Viñas saldrá en lo sucesivo de esta ciudad los días lunes y jueves á las 7 a. m. Dirección General de Correos.—San José, febrero 24 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

INSPECCION de ESCUELAS

de la

PROVINCIA DE SAN JOSE.

Debiendo abrirse las escuelas nacionales el día primero de marzo próximo, se pone en conocimiento de los padres de familia, que están en la obligación de matricular á sus hijos en las respectivas secretarías de las juntas de instrucción pública.

También se hace saber que según la nueva ley de instrucción que en el presente año ha de comenzar á regir, no se abrirán escuelas en ninguno de aquellos distritos donde no estén preparados los locales y demás elementos indispensables para la buena marcha de la enseñanza.

Esta inspección dará á las juntas todos los informes que sobre este particular puedan necesitar.

San José, 23 de Fbro. de 1886.

3 v. 1.

Sociedad Española de Beneficencia.

De acuerdo con el Reglamento, se invita á los españoles á una reunión que debe efectuarse en la casa de la Sociedad, el domingo próximo, á las 5 de la tarde.

El Secretario,
MANUEL VEIGA.

San José, febrero 24 de 1886.

3 v. 1.

Teófilo L. Burgi

Ofrece sus servicios en todo lo relativo á trabajos mecánicos; también compone máquinas de coser. Dirigirse á la calle de Uruea número 105. ó donde el señor M. Kilgus.

San José, febrero 24 de 1886.

6 v. 1.

BARATO.

Sacos vacíos para café venden

LUJAN & MATA.

6 v. 5.

MODISTA FRANCESA.

Se ofrece á las señoras y señoritas de esta culta sociedad.

Catedral-24 bajo.

MME. ADELE BERNARDET.

24 v. 9.

SACOS

para café.

G. André.

Un gran surtido de artículos de cuero de Rusia é imitación, como portafolios, cigarreras, targeteras, bolsas para señora, bolsas ó neceseres para viaje.—Acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.
10 v. 8.

B. Calsamiglia

vende por mayor Y MENOR.

Sombreros de pita acabados de recibir de todos tamaños y calidades.

Harina de California.

Cacao de Guayaquil.

Hachas y cuchillos "Collins".

Un clasificador de "Penney".

Dos camiones y carretas de rayo.

Sacos vacíos para café.

Diciembre 10 de 1885.

30. v. 20

AVISO.

Del 15 de marzo en adelante se alquila la casa de habitación de la finca "Echeverría" en Río Segundo, Heredia, con uso del baño, plátanos, leña, una vaca y una bestia.

También se da en arrendamiento el lote número 15 de primer orden, en Santa Clara.

Para precios y condiciones.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

3. v. 3

AVISO.

Durante mi ausencia del país, el señor don Franco. Jincsta A., á quien he conferido poder generalísimo, entenderá en todos mis asuntos.

Alajuela, febrero 18 de 1886.

JOSÉ ANTONIO SOTO.

3. v. 2.

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,574 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,
Admor.

30.-v.-20:

PARA DENTISTAS.

Yeso de 1ª clase

Acaba de llegar al

TALLER DE MARMOLISTA.

10 v. 7.

Librería Española.

Aritmética Razonada.

Por el Profesor de matemáticas del Instituto Universitario don Carlos Francisco Salazar.

Se vende á \$ 1-50.

V. LINES.

AL COMERCIO.

Gorgonio Herrero y Manuel Aragón

han formado en esta fecha una compañía mercantil que girará bajo la razón social

G. Herrero & C^a

La sociedad se ha fundado con las formalidades de la ley.

El uso de la firma lo tienen ambos socios.

La nueva casa liquidará los negocios de la firma "Gorgonio Herrero." San José de Costa-Rica,

diciembre 31 de 1885.

20 v.—18.

AVISO.

El poder que he conferido al Lcdo. don José Monge Reyes, desde esta fecha queda revocado. Se ha perdido el original, y por eso ocurro á esta forma, sin tener en mira ofender su reputación.

San José, febrero 8 de 1886.

AGUSTINA MELÉNDEZ DE LÓPEZ.

10 v 10.

LAS NOVEDADES.

SOMBRERERIA.

Calle del comercio.

MANUEL VEIGA.
26 v. 6.

A los EXPORTADORES de café.

El vapor francés

"PRÉCURSEUR"

de mil toneladas de registro llegará á Puntarenas á fines del presente mes.

Tomará carga para Londres, e. Havre y Burdeos SIN TRASBORDO, al fete reducido de

£ 3 NETAS por tonelada inglesa

Los que deseen asegurar alguna cantidad y aprovechar esta oportunidad, ocurran á

J. DUPRAT y C^a

10-v.-5.

Toro Amarillo.

Ya recibió La Marina, nuevo surtido de vinos en cajas y barriles, fideos de todas clases, vasos para vinaterías y sacos vacíos para café.—Artículos que ofrezco á sus favorecedores á precios muy bajos.

San José, febrero 6 de 1886.

10 v. 8.

Fábrica de chocolate

Comercio 49. Oriente.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 8.

AVISO.

En la Fundición de San José se pule café.

6 v. 3.

CUARENTA DIAS DE AYUNO!

Para los gustos mas delicados y para sus marchantes tiene

LA MARINA

los artículos siguientes:

ACEITE refinado, español é italiano, en latas y en cajas de 12, 24, 48 y 96 botellas.

ACEITUNAS Reinas y Manzanilla.—ALMENDRAS.—AVELLANAS.—ANISADO DEL MONO.—ANISETE.—ANCHOSAS Y ARENQUES.

BACALAO imperial de Escocia.

CARNES y PEZCADOS CONSERVADOS, el surtido más variado y completo y de las mejores fábricas del mundo.—CIRUELAS pasas, CONFITURAS y confites de muchas clases.—CHARTREUX legítimo.

COGNAC regular á finísimo, de varias marcas, en cajas y barriles.—CERVEZA negra de estrella, SAN LUIS y la renombrada CHAMPAGNE Beer, CHAMPAGNE Clicot, legítimo.

DÁTILES al menudeo y en cajitas.

FÓSFOROS legítimos, de alcanfor, contramarca "Globo," dos tamaños.—FRUTAS en su jugo, en almíbar y en cognac.—FIDEOS frescos de todas clases.

GARBANZOS del Saucó.—Gran surtido de GALLETAS.

MOSTAZAS.—NUECES.—PASAS de Málaga.—QUESOS.—SALZAS.—PAPEL de fumar y para envolver.

VINOS en barriles y cajas: Españoles, Franceses y de California, gran variedad de clases.—Y otros muchos artículos de la mejor calidad y á precios cómodos.

6 v. 1.

San José, 24 feb. 1886.